

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Auto Sustanciación	239 de 2022
Radicado	05 368 31 84 001 2022 00123 00
Proceso	SUCESIÓN SIMPLE INTESTADA CON LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante (s)	TULIA FILOMENA GÓMEZ VÉLEZ, RAFAEL DE JESÚS CARMONA GÓMEZ, GABRIEL JAIME CARMONA GÓMEZ, MARÍA EUGENIA CARMONA GÓMEZ, CLARA INÉS CARMONA GÓMEZ, MARTHA CECILIA CARMONA GÓMEZ, DARA MARÍA CARMONA GÓMEZ Y JULIÁN DARÍO CARMONA GÓMEZ
Causante	JESÚS MARÍA CARMONA OCAMPO
Asunto	RESUELVE SOLICITUD

En atención a la solicitud impetrada por el apoderado de algunos de los herederos, se remite al profesional del derecho a consultar la plataforma TYBA de la Rama Judicial, donde figura el emplazamiento de los herederos indeterminados y personas que se crean con derecho a intervenir en la presente sucesión y el emplazamiento realizado al heredero Juan José Carmona Gómez, publicados desde el 30 de septiembre de 2022.

En cuanto a la Comunicación al Consejo Superior de la Judicatura, esta se remitió por correo a dicha instancia en el día de hoy.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 127** fijado hoy **17 de DICIEMBRE de 2022** en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.

secretaria. -

Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9df86c842b45cfb843b9733ad67e605161d749beb636c30dfa9dad312a90786**

Documento generado en 16/12/2022 03:48:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>